UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Contrataciones Públicas
19 ENE 2018
Lic. LOURDES GAVILÁN
Dpto. de Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Ejecución de Garantías
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
N°: 124
Hora: 10:16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de enero de 2.018, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2018" ID N° 339.310.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 1.124/2.017 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita el inicio del llamado para la ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Resolución D. N° 2.098/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2018" ID N° 339.310.**
- La Nota DCP de fecha 13 de diciembre de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 09 de enero de 2.018.
- El Dictamen Nº 03/2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 10 de enero del 2.018 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Cínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

EMPRESA	Número de Constancia
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)	1.483.226

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (SIPE)
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 3 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de gases medicinales.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas haber proveído gases medicinales, durante un periodo no menor a 3 años a Hospital Públicos y/o Privados con complejidad y volumen de similares características a los de la Convocante.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído gases medicinales a entidades públicas y/o privadas, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura y/o acta de recepción por cada año indicado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA (Única Oferta)
Certificado de control de calidad de los manómetros diferenciales utilizados para medición de los gases. Dicho certificado deberá estar emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización o de la entidad estatal a la que corresponda dicha certificación. En su defecto, un certificado de calibración emitido por el fabricante original de los manómetros, y/o del fabricante original del tanque criogénico, reservándose la Facultad de Ciencias Médicas el derecho de solicitar en cualquier momento una verificación técnica del medidor ITT BARTON o similar por la entidad estatal autorizada.	CUMPLE
Presentar Plan de contingencia por escrito bajo carácter de declaración jurada para cumplir con el suministro del volumen solicitado por la Convocante, en caso de fallas de la planta de producción de oxígeno criogénico.	CUMPLE
Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-	CUMPLE
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo deberá realizar el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación expedida por el MSPyBSo.	CUMPLE

Se requirió formalmente al oferente, a través del Departamento de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

1. <u>COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), según nota DCP Nº 30/2.018:</u>

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas haber proveído gases medicinales, durante un período no menor a 3 años a Hospital Públicos y/o Privados con complejidad y volumen de similares características a los de la Convocante.

La firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), presentó en tiempo y forma lo solicitado, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 69/2.018.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				SOLVENCIA				RENTABILIDAD			
		2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.
1	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**	3,05	5,59	10,40	**6,35**	0,43	0,38	0,35	**0,38**	38,02	42,48	49,53	**43,34**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa: ***COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)*** **cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1

						COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	28.000	420.000	CPO SA	PARAGUAY	28.350	11.907.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la nota ADM HC Nº 15/2.018, presentada por la Administración del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	414.238	CPO SA	PARAGUAY	28.350	11.743.647.300

ÍTEM 2

					COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	25.000	2.000	CPO SA	PARAGUAY	26.460	52.920.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 3

					COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Gas carbonico	Kilogramos	UNIDAD	23.000	700	AIR LIQUIDE	BRASIL	22.995	16.096.500

Mcal. López y Cnel. Gazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 4

					COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Aire Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	25.000	800	CPO SA	PARAGUAY	26.460	21.168.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 5

					COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Nitrogeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	22.000	600	CPO SA	PARAGUAY	23.100	13.860.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mscbqna.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM 6

					COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	Oxido nitroso	Metros cúbicos	UNIDAD	300.300	400	AIR LIQUIDE	BRASIL	330.750	132.300.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	4.486.594	ALEJANDRO CARLOS ALONSO CALZATO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	4.551.815	SERGIO FELIZ DA SILVA	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	638.639	PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos, representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.018 **"ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2018" ID N° 339.310,** a la empresa:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO SA)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	414.238	CPO SA	PARAGUAY	28.350	11.743.647.300
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	2.000	CPO SA	PARAGUAY	26.460	52.920.000
3	12142104-002	Gas carbonico	Kilogramos	UNIDAD	700	AIR LIQUIDE	BRASIL	22.995	16.096.500
4	42191711-001	Aire Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	800	CPO SA	PARAGUAY	26.460	21.168.000
5	12141903-003	Nitrogeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	600	CPO SA	PARAGUAY	23.100	13.860.000
6	12142004-006	Oxido nitroso	Metros cúbicos	UNIDAD	400	AIR LIQUIDE	BRASIL	330.750	132.300.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**11.979.991.800**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 19 días del mes de enero del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- El Informe Técnico de fecha 10 de enero del 2.018 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Cínicas.-

Mcal. López y Chelli Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2- La Nota ADM HC Nº 15/2.018, presentada por la Administración del Hospital de Clínicas
3- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2018"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**PRESENTACION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS**	**CANTIDAD TOTAL**
1	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD	PUREZA MINIMA REQUERIDA 99,5 %	420,000
2	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD	CILINDROS DE ALTA PRESION. PUREZA COMO MINIMO DE 99,0% PRESION MINIMA DE CARGA DE 150 KG/CM3	2,000
3	GAS CARBONICO	KGR	UNIDAD	LA PUREZA MINIMA REQUERIDA ES DE 99,8% IMPUREZAS DE CO =< 10 PPM, HUMEDAD <= 200 PPM, AMONIACO <= 25 PPM, NOX =< 2,5 PPM, SO2 <= 5 PPM.	700
4	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD	LA PUREZA MINIMA REQUERIDA ES DE 19,9% IV/V <O2<21,9% BALANCE N2: 78,1%<N2<80,1% IMPUREZAS DE CO2<300PPM, CO:<5PPM, HUMEDAD <60 PPM, NO Y NO2 <2 PPM, SO2<1PPM, HALOGENOS: NEGATIVOS.	800
5	NIROGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD	PUREZA MINIMA REQUERIDA 99,0 %	600
6	OXIDO NITROSO MEDICINAL	M3	UNIDAD	GAS LICUADO COMPRIMIDO CON MENOS DEL 98%V/V DE PUREZA, HUMEDAD <67PPM. IMPUREZAS: CO2<300PPM, CO:<5PPM, OXIDO DE NITROGENO<2PPM.	400

Documentos requeridos	CPO S.A.
Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de control de calidad de los manómetros diferenciales utilizados para medición de los gases. Dicho certificado deberá estar emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización o de la entidad estatal a la que corresponda dicha certificación. En su defecto, un certificado de calibración emitido por el fabricante original de los manómetros, y/o del fabricante original del tanque criogénico, reservándose la Facultad de Ciencias Médicas el derecho de solicitar en cualquier momento una verificación técnica del medidor ITT BARTON o similar por la entidad estatal autorizada.	CUMPLE
Presentar Plan de contingencia por escrito bajo carácter de declaración jurada para cumplir con el suministro del volumen solicitado por la Convocante, en caso de fallas de la planta de producción de oxígeno criogénico.	CUMPLE
Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo deberá realizar el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación expedida por el MSPyBSo.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Sección Electromecánica y Gases Medicinales
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

00001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 11 de enero de 2018.

Nota Adm. HC Nº 15/2018.

Señores
Miembros de Evaluación- Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Me dirijo a Uds. en relación a su Nota CECP N° 012/2018, con M.E. N° 076, referente a la LPN N° 03/2018 "Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas- Ad Referéndum 2018.

Al respeto adjunto el cuadro con la diminución de oxígeno líquido.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11-01-18
Nº 045 FIRMA
HORA 11:51 ACLARACIÓN: Luis N. Sosa Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
F.C.M - U.N.A.

ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2018					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	414.238

LIC. NERIS AGUILAR R
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321295

3 2 1 2 9 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 638639, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 12:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
z8se cgqj forg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321290

3 2 1 2 9 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO CARLOS ALONSO CALZATO**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4486594, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 12:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hhoq jotz 4p6u
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321292

3 2 1 2 9 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO FELIX DA SILVA**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4551815, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 12:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lisp brrq zzxu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000006